



Elaborado:	Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria /Webpage	
Revisado:	Jefe de Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria/Análisis de riesgo	
Aprobado:	Dirección de Sanidad Animal	2017
Base Legal:	Decreto No. 36-98 y Acuerdo Gubernativo No.: 745-99	

REQUISITOS DE IMPORTACION OVINOS Y CAPRINOS MEXICO

Los animales deben venir acompañados por un Certificado Zoosanitario de Exportación y Certificado de Origen de México expedido por la SAGARPA. El certificado debe contener el nombre y la dirección del consignador, del consignatario y la identificación completa, número, raza, edad y sexo de los animales a ser exportados. La certificación adicional debe contener:

CERTIFICACIONES

México está libre de akabane, pleuroneumonía contagiosa caprina (Mycoplasma mycoides), fiebre de la costa este, fiebre aftosa, viruela caprina y ovina, hidropericarditis (cowdriosis), enfermedad de Nairobi, peste de los pequeños rumiantes, fiebre del Valle de Rift y tripanosomiasis (Nagana).

Los animales nacieron y fueron criados en México. Cada animal ha sido identificado en forma individual con tatuaje, hierro candente o cualquier otro método de identificación permanente. (No se acepta el arete). Los animales han estado en observación oficial por un veterinario acreditado, en instalaciones aprobadas por él durante un período de 30 días como mínimo, previo a la fecha de embarque.

En la(s) finca(s) de origen y/o procedencia así como la(s) colindante(s) en un radio de 16 kms. no se han presentado brotes de enfermedades contagiosas o transmisibles de tipo cuarentenario que afecten a la especie en los últimos 6 meses previos a la fecha de embarque, tales como: enterotoxemia, aborto enzoótico ovino, lengua azul, adenomatosis pulmonar, agalactia contagiosa, epididimitis ovina, maedi-visna, fiebre Q, salmonelosis, queratoconjuntivitis, rabia, carbunco bacteridiano, carbunco sintomático, prurigo lumbar (scrapie), estomatitis vesicular, edema maligno, ectima contagioso, artritis/encefalitis caprina y campilobacteriosis.

El rebaño de donde se originan los animales a exportar, durante los últimos 5 años anteriores, no ha sido designado como un rebaño infectado o foco de prurigo lumbar y actualmente no está designado como un rebaño expuesto a esta enfermedad. Los animales a exportarse no son progenie de padre o madre infectada con prurigo lumbar y no presentaron signos clínicos de prurigo lumbar en la fecha de inspección.

Los animales no han sido alimentados con fórmulas o ingredientes de origen animal de riesgo. México prohíbe por ley la alimentación con harinas de carne y hueso y chicharrones de origen rumiante y esta prohibición se cumple estrictamente.

Todos los animales fueron tratados en la fecha _____, la cual está dentro de los 15 días antes del embarque, con _____, que es un producto aprobado de amplio espectro contra parásitos internos. También fueron tratados en la misma fecha con _____ que es un producto aprobado para usarse contra parásitos externos. (Incluya la marca, principio activo y lote del producto utilizado.)

Como tratamiento preventivo contra la leptospirosis, todos los animales fueron tratados en la misma fecha con oxitetraciclina de larga acción con una dosis IM de 20 mg. por kilogramo de peso.

En los 14 días previos al embarque, los animales no recibieron ningún otro tratamiento terapéutico ni otros inmunógenos.



Ningún animal a ser exportado ha sido condenado en el marco de un Programa de lucha contra la brucelosis o tuberculosis.

El/los vehículo(s) y/o buque de transporte, local o internacional, y equipos deben ser lavados y desinfectados previo al embarque del animal o los animales bajo supervisión oficial.

PRUEBAS REQUERIDAS

Todos los animales deben ser sometidos dentro de los 30 días antes del embarque a las siguientes pruebas de laboratorio con resultados negativos. Estas mismas pruebas pueden ser repetidas en Guatemala.

1. *Tuberculosis: Una prueba intradérmica con tuberculina en el pliegue caudal.*
2. *Brucelosis: B. abortus, B. ovis y B. melitensis. Una prueba de tarjeta, ELISA, fijación de complemento (FC), prueba del antígeno tamponado para brucela (BAPA), u otra prueba reconocida oficialmente en un laboratorio certificado por SV.*
3. *Lengua azul: Una prueba AGID (inmuno-difusión agar-gel) o ELISA. A los animales que salgan positivos se les puede hacer la prueba de PCR o la de aislamiento del virus, siempre en el laboratorio oficial del país. Una prueba negativa de PCR o de aislamiento del virus anula la prueba positiva AGID o ELISA y los animales serán dados como negativos a la prueba.*

Solamente para ovejas

4. **Maedi-Visna: Una prueba AGID, FC, o ELISA.**

Solamente para cabras

5. **Artritis/encefalitis viral caprina (solamente caprinos): Una prueba AGID o ELISA.**

6. *Campilobacteriosis: Hembras no vírgenes: Una prueba de cultivo de mucus vaginal. Las hembras vírgenes están exentas de la prueba. Machos: Un cultivo prepucial. Los machos que nunca han sido utilizados para monta natural o que solo montaron hembras vírgenes están exentos de las pruebas. Si no se hacen pruebas, se debe proveer una certificación adicional indicando estas condiciones.*

En el puerto de embarque un veterinario oficial:

4. *Certificará que los animales han recibido un examen cuidadoso y que se encontraron libres de evidencia de enfermedades transmisibles, tumores, heridas frescas o en proceso de cicatrización, o ectoparásitos en las 24 horas antes de ser exportados.*

INFORMACION ADICIONAL

Toda persona que importe animales debe de estar inscrita el Programa de trazabilidad de la Dirección de Sanidad Animal previo al ingreso de los mismos al país.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por medio



VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES (VISAR)

DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD PECUARIA

del Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria de la Dirección de Sanidad Animal se reserva el derecho de solicitar información adicional cuando lo considere conveniente

NO IMPORTAR LOS ANIMALES HASTA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN EN ORIGINAL Y VIGENTE